



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 259 - 2013

Lima, 19 de Julio de 2013

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

VISTO :

El Informe N° 1695 - 2013/SERPAR LIMA/GG/GT/MML de fecha 19 de Julio de 2013, emitido por la Gerencia Técnica, y;

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia del Proceso de Selección de la Licitación Pública N° 005-2012/SERPAR LIMA, convocado para la ejecución de la obra "Mejoramiento de Las Zonas Recreativas Infantiles, Deportivas y de Picnic del Parque Zonal Huayna Capac, Distrito de San Juan de Miraflores, provincia y departamento de Lima", código SNIP 221334, se otorgó la buena pro al contratista AB Y P CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., por el monto de su propuesta, ascendente a la suma de S/3'047,425.10 (Tres millones cuarenta y siete mil cuatrocientos veinticinco con 10/100 nuevos soles), suscribiéndose el contrato para la ejecución de la obra N° 0007-2013/SERPAR/LIMA/MML el 07 de Febrero del 2013.

Que, en el contrato para la ejecución de la obra N° 007-2013 - SERPAR -LIMA/MML, en la Cláusula Décima: PLAZOS, ítem 10.2 INICIO Y TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCION, se estipula que EL CONTRATISTA, se obliga a ejecutar las obras materia de este contrato, en un plazo de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir del día siguiente en que se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 184° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

El plazo solo podrá ser ampliado en los casos contemplados en el artículo 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, según lo señalado en el artículo 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que: "De conformidad con el artículo 41° de la Ley, el contratista podrá solicitar la ampliación de plazo pactado por las siguientes causales, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente:

1. Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.
2. Atrasos en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a la Entidad.
3. Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado.
4. Cuando se aprueba la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista ampliará el plazo de las garantías que hubiere otorgado.

Que, mediante Carta No 090-2013/CONSORCIO LA FLORIDA/SUP de fecha 18 de Julio de 2013, la Supervisión de Obra, CONSORCIO LA FLORIDA, señala que luego de revisar la solicitud de ampliación de plazo N° 03 por 10 días calendarios, presentado por el contratista AB Y P CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., a través de la Carta N° 0172-2013/GGABYP, considera que es procedente la ampliación de plazo por 10 días calendarios; así mismo indica que la causal es Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al Contratista y que se encuentra contemplado en el Art N° 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, adjuntando en este aspecto, entre otros, copia de los asientos N° del 85 y 86 del cuaderno de obra.

Que, mediante Informe N° 066-2013/SERPAR-LIMA/GG/GT/MPCP, de fecha 19 de Julio de 2013, emitido por el Administrador de contrato de obra, Ing. Milar Cornejo Podestá, señala, entre otros puntos, que La partida de "Cobertura para techo ligero viguetas de madera" para el sector de tribunas no está medrado ni presupuestado pero el cumplimiento de la ejecución de esta partida demanda un plazo o tiempo que no está involucrado dentro de la ruta crítica inicial de ejecución de la obra. Por lo expuesto, el contratista ha cuantificado que el tiempo necesario para culminar dicha partida es de 10 días calendarios y además que esto forma parte de la ruta crítica, el cual cuenta con la conformidad de la Supervisión de Obra. Para justificar su pedido ha calculado el tiempo sobre la base del rendimiento de la partida existente en cobertura para

RECEBIDO
 GERENCIA ADMINISTRATIVA
 Hora: 19/07/13

612
 DPO
 A
 OLI
 OASA
 19-07-13

zona de patio de comidas y pérgola y además ha demostrado que forma parte de la ruta crítica... que adjunta la programación PERTT - CPM, que contiene dicha partida... en consecuencia la Supervisión de Obra, considera procedente la solicitud de ampliación de plazo por 10 días calendarios, y de acuerdo a lo establecido en los Art. 201º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así mismo recomienda que el contratista debe presentar al supervisor de obra un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM correspondiente, considerando para ello sólo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no excederá de diez (10) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la Resolución que aprueba la ampliación de plazo, así mismo se establece que el nuevo plazo de culminación de obra será el 01 de Agosto de 2013, sin reconocer mayores gastos generales.

Que, mediante Informe N° 638 - 2013/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML, de fecha 19 de Julio 2013, el Jefe de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, recomienda proceder con la solicitud de ampliación de plazo N°03, presentada por la Supervisión de Obra, que cuenta con el visto bueno del responsable del Área de Supervisión de Obras (Arquitecto Luis Cáceres Domínguez).

Que, con el informe del visto, la Gerencia Técnica, considera procedente la solicitud de ampliación de plazo N°03, de la obra "Mejoramiento de Las Zonas Recreativas Infantiles, Deportivas y de Picnic del Parque Zonal Huayna Capac, Distrito de San Juan de Miraflores, provincia y departamento de Lima".

Con las visaciones de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, Gerencia Técnica, Oficina de Asesoría Legal y Gerencia Administrativa.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la solicitud de ampliación de plazo N° 03 de la obra "Mejoramiento de las Zonas Recreativas Infantiles, Deportivas y de Picnic del Parque Zonal Huayna Capac, Distrito de San Juan de Miraflores, provincia y departamento de Lima", ejecutada por el contratista AB Y P CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, por 10 días calendario, correspondiente al componente: TRIBUNA Y VESTIDORES; siendo el nuevo plazo de culminación de obra el día 01 de Agosto de 2013, sin reconocimiento de mayores gastos generales.

SEGUNDO: Disponer que la Gerencia Administrativa realice las acciones necesarias en relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y disponga la suscripción de la Adenda al contrato respectivo, en los términos planteados en la presente resolución.

TERCERD: Notificar la presente Resolución al Contratista AB Y P CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, Supervisor de Obra, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de obras, Gerencia Administrativa y demás instancias pertinentes.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Ing. Alberto Alarquina Ponce
 GERENTE TÉCNICO
 GERENCIA TÉCNICA

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Ing. Víctor García Calderón
 JEFE
 División de Proyectos y Supervisión de Obras

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Ing. Adolfo Reyes Huacoya
 DIRECTOR
 Oficina de Asesoría Legal

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Ing. Pedro Galea Rodríguez
 GERENTE ADMINISTRATIVO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
 25 JUL 2013
RECIBIDO
 Hora: Por:

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
 19 JUL 2013
RECIBIDO
 FIRMA:

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 Transcripción N°
 A: *USB*
 Para Conocimiento y fines cumpla con Transcribir:
 N° de fecha *19 JUL 2013*
 Atentamente.
 Lc. Adm. *ELVIRA CARDENAS PAJUELO*
 Directora Administración Documentaria

Aróstegui
 PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ
 GERENTE GENERAL
 SERPAR
 Municipalidad Metropolitana de Lima

AB Y P
Contratistas Generales S.A.C.
Al Manuel Alvarado 2110 P. 701 Surco
CONSORCIO LA FLORIDA AB Y P S.A.C.
 26/07/2013
 GLADYS DOMÍNGUEZ VILLA
 DNI: 20576879
 REPRESENTANTE LEGAL
 19/07/13

Manuel Alvarado
1435ta. Av. Bolognesi

SERPAR
 SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 OFICINA DE ASESORIA LEGAL
 19 JUL 2013
RECIBIDO
 Hora: